





RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2020, DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE CORRIGE LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020-2021 SEGUNDO CUATRIMESTRE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA103.

De conformidad con lo establecido en la apartado 4 de la resolución de 15 de septiembre de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería, por la que se convocaban Plazas de Intercambio de Movilidad Internacional de Estudiantes correspondientes al curso 2020-2021 para el segundo cuatrimestre, en el marco del Programa Erasmus+ KA103, se hace pública la **relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos**, con el resultado de la aplicación del baremo establecido en el apartado 3 de las citadas bases, y con indicación del motivo de exclusión.

Existen **exclusiones parciales** a plazas concretas por carecer de competencia lingüística en el idioma requerido para cada una de las plazas. Si el alumno no tiene el nivel B1 acreditado en su expediente no le aparecerá el idioma en su baremo y **será excluido de todos los destinos solicitados con requisito de idioma.**

Así mismo, pueden existir **exclusiones globales** por haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus superior a 7 meses en el mismo ciclo de estudios: **Movilidad anterior superior a la permitida**:

De conformidad con el punto 5 de la convocatoria, se comunica que los interesados **podrán presentar alegaciones** con los documentos y justificaciones que estimen convenientes en el plazo de **3 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de estas listas.

En Almería, a fecha de firma.

Julián Cuevas González
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Página 1/1

